



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

01

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 292-2009-UNAM

Samegua, 02 de Noviembre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 698-2009-P/CO/UNAM, de fecha 02 de Noviembre del 2009, remitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, quien solicita la derogatoria de la Resolución C.O. N° 143-2009-UNAM y la aprobación del del Calendario Académico para el Semestre Académico 2009-II, Oficio N° 01000-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 19 de Octubre del 2009 y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

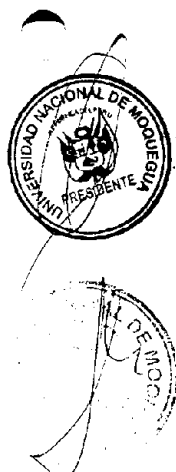
Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 143-2009-UNAM de fecha 11 de Junio del 2009, se aprueba el Calendario Académico 2009 Anual de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo el mismo que iniciará el día 15 de Junio del presente año;

Que, mediante Resolución C.O. N° 207-2009-UNAM de fecha 04 de Septiembre del 2009, se aprobó el Cronograma y Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II el mismo que fue remitido al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU para su autorización correspondiente y, mediante Oficio N° 1549-2009-CONAFU-P de fecha 21 de Septiembre del 2009 el presidente del CONAFU remite observaciones a la Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad para el Semestre Académico 2009-II; la misma que es subsanada a través de la aprobación de la Resolución C.O. N° 237-2009-UNAM de fecha 28 de Septiembre del 2009 que resuelve aprobar la nueva propuesta de Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II el mismo que en Anexo forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante Oficio N° 698-2009-P/CO/UNAM, de fecha 02 de Noviembre del 2009, remitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, quien solicita la derogatoria de la Resolución C.O. N° 143-2009-UNAM y la aprobación del del Calendario Académico para el Semestre Académico 2009-II;

Que, mediante Oficio N° 01000-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 19 de Octubre del 2009, la Vicepresidencia Administrativa emite opinión sobre el pedido de modificar el Calendario Académico correspondiente al Año 2009, teniendo en cuenta la autorización del CONAFU;



004470



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 292-2009-UNAM

Samegua, 02 de Noviembre del 2009

-2-

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Noviembre del 2009; el Oficio N° 698-2009-P/CO/UNAM, de fecha 02 de Noviembre del 2009, remitido por el Presidente de la Comisión Organizadora y el Oficio N° 01000-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 19 de Octubre del 2009, los miembros presentes de la Comisión Organizadora acuerdan por Unanimidad aprobar la modificación del Calendario Académico 2009 Anual para el Semestre Académico 2009-II el mismo el mismo que iniciará actividades académicas el día 16 de Noviembre del presente año, derogando la Resolución C.O. N° 143-2009-UNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico 2009 Anual para el Semestre Académico 2009-II, el mismo que iniciará actividades académicas el día 16 de Noviembre del presente año y que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR la Resolución C.O. N° 143-2009-UNAM de fecha 11 de Junio del 2009, que aprobó el Calendario Académico 2009 Anual de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que inició actividades académicas el día 15 de Junio del 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, así como a la Oficina de Personal, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa
PRESIDENTE

004471



Universidad Nacional de Moquegua

Calendario Académico 2009 - Anual

Cronograma de actividades académicas

Mes	Semana	Fecha	Actividad
Junio		8 al 12	Entrega de Guía del Estudiante
Junio		8 al 11	Matriculación Regular Semestral
Junio		12	Matriculación Extemporánea
PRIMER SEMESTRE			
Junio	Semana 01	15 al 19	Inicio de clases
	Semana 02	22 al 26	Clases regulares
	Semana 03	29 al 03	Clases regulares
	Semana 04	06 al 10	Clases regulares
	Semana 05	13 al 17	Clases regulares
	Semana 06	20 al 24	Clases regulares
Julio	Semana 07	27 al 31	Clases regulares
	Semana 08	03 al 07	Clases regulares
	Semana 09	10 al 14	Clases regulares
	Semana 10	17 al 21	Clases regulares
Agosto	Semana 11	24 al 28	Clases regulares
	Semana 12	31 al 04	Clases regulares
	Semana 13	7 al 11	Clases regulares
	Semana 14	14 al 18	Clases regulares
Setiembre	Semana 15	21 al 25	Clases regulares
	Semana 16	28 al 02	Clases regulares - Examen Final
Octubre	Semana 17	5 al 9	Exámenes Aplazados
			Entrega de actas - Publicación de Notas
SEGUNDO SEMESTRE			
Noviembre	Semana 01	16 al 20	Inicio de clases
	Semana 02	23 al 27	Clases regulares
	Semana 03	30 al 04	Clases regulares
Diciembre	Semana 04	7 al 11	Clases regulares
	Semana 05	14 al 18	Clases regulares
	Semana 06	21 al 25	Clases regulares
	Semana 07	28 al 01	Clases regulares
Enero	Semana 08	04 al 08	Clases regulares
	Semana 09	11 al 15	Clases regulares
	Semana 10	18 al 22	Clases regulares
	Semana 11	25 al 29	Clases regulares
Febrero	Semana 12	1 al 5	Clases regulares
	Semana 13	8 al 12	Clases regulares
	Semana 14	15 al 19	Clases regulares
	Semana 15	22 al 26	Clases regulares
Marzo	Semana 16	1 al 5	Clases regulares - Examen Final
	Semana 17	08 al 12	Exámenes Aplazados - Entrega de actas - Publicación de Notas

Cronograma de actividades académico - administrativas

Matriculación Regular	
Semestre I	Inicio: 08 de Junio Termino: 11 de Junio
Semestre II	Inicio: 26 de Octubre Termino: 30 de Octubre
Matriculación Extemporánea *	12 de Junio
Semestre I	
Semestre II	Inicio: 02 de Noviembre Termino: 06 de Noviembre
Rectificación de Matriculación Semestral	
Semestre I	Inicio: 15 de Junio Termino: 19 de Junio
Semestre II	Inicio: 09 de Noviembre Termino: 13 de Noviembre
Retiro de Matriculación	
Semestre I	Inicio: 15 de Junio Termino: 19 de Junio
Semestre II	Inicio: 09 de Noviembre Termino: 13 de Noviembre
Reserva de Matriculación	
Semestre I	Inicio: 15 de Junio Termino: 19 de Junio
Semestre II	Inicio: 09 de Noviembre Termino: 13 de Noviembre
* Con Recargo Adicional de Acuerdo al TUPA	

* toda autoridad debe cumplir con los términos y plazos señalados en este calendario, así como supervisar que sean cumplidos por el personal correspondiente.
* La actividad académica es de Lunes a Sábado y la actividad académica administrativa es de Lunes a Viernes.

004172



03